



Paso 1: terrazas y tiendas abiertas, final del toque de queda

Esperamos que el número de nuevos ingresos hospitalarios de personas con COVID-19 comience a descender a finales de abril. Por eso, el 28 de abril vamos a dar los primeros pasos del plan de apertura, con mucha precaución

Reglas básicas

Higiene



Lávese las manos con frecuencia.
Si estornuda o tose, cúbrase con la parte interior del codo.

Distancia



Mantenga una distancia de 1,5 metros.
Evite lugares concurridos.

Test



¿Tiene algún síntoma? Quéedese en casa.
Pida inmediatamente que le hagan un test de detección.

Plan de apertura: paso 1 a partir del 28 de abril

Toque de queda



Fin del toque de queda el **28 de abril a las 4.30 horas**.

Visitas en casa



Visitas en casa: **máx. 2 personas** al día (excl. niños hasta 12 años).

Educación



Formación profesional superior (HBO) y universitaria (WO): abiertas a partir del 26 de abril, con condiciones.



Bibliotecas de establecimientos educativos de formación profesional de grado medio (MBO) y superior (HBO) y universitaria (WO): abiertas.

Funerales



Se permite un máx. de **100 asistentes** en un funeral.

Hostelería en exteriores



Terrazas en exteriores: abiertas de 12.00 a 18.00 horas.



Máx. 2 personas o 1 unidad de convivencia por mesa (excl. niños hasta 12 años).



Máx. 50 personas por terraza en exteriores.



Obligatorio: reservar, control de salud y asiento fijo.



Muévase únicamente para ir al aseo o al guardarropa, o para pagar. **Lleve una mascarilla en el interior.**



Las terrazas de las instalaciones deportivas continúan cerradas.

Tiendas y mercados



Tiendas no esenciales: abiertas hasta las 20.00 horas.



Las tiendas no esenciales pueden recibir como máximo **1 cliente por cada 25 m²**. Se puede recibir en cualquier caso un máximo de **2 clientes por piso**, independientemente de las dimensiones de la tienda.



Mercados de productos de alimentación y de productos no esenciales: abiertos.



Visite una tienda solo en momentos de poca afluencia.

Exámenes teóricos



Está permitido realizar exámenes teóricos para permisos de conducción, navegación o vuelo.